

DECRETO N° **1118** / 2024

ARICA, 31 de Enero de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NORTE OUTDOOR SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20708				
Actividad Económica	PRODUCTORA DE EVENTO (SOLO FACTURACION)				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LOS COPIHUES 116 DEPTO 14				
Nombre del Contribuyente	NORTE OUTDOOR SPA				
Rut	77167232-9				
Dirección Particular	PJE LOS COPIHUES 116 DEPTO 14				
Correo electrónico	alejandra@norteoutdoor.com	Celular/Fono	989053468		
Fecha de Solicitud	16/01/2024	Otorgación N°	2-20708	Fecha	16/01/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cesé de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SF/AMB/JP/fvp


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL